



Gestión Jurídica

CÓDIGO: GJ-Cd01

Código de integridad

VERSIÓN: 002

SENADO DE LA REPÚBLICA

FECHA DE APROBACIÓN:
2023-11-30

Código

Código de integridad

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD
Senado de la República

OBJETIVO

El Código de Integridad del Senado de la República tiene como finalidad orientar a la Entidad en su conjunto, en el ejercicio de la función pública, haciendo énfasis en la promoción de principios y valores éticos que respaldan la dedicación al servicio y el compromiso con la gestión de los asuntos públicos.

Además, se busca el constante reforzamiento de la equidad, la transparencia y la visibilidad en las actuaciones institucionales. Este enfoque se lleva a cabo en sintonía con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la cual hace parte la dimensión del Talento Humano, que promueve la divulgación e interiorización del Código en los servidores públicos.

ALCANCE

Este Código de Integridad es aplicable a todos los funcionarios y contratistas del Senado de la República, con la excepción de los Honorables Senadores, cuyas acciones propias de su investidura, se rigen por las disposiciones establecidas en los artículos 58 y 59 de la Ley 5 de 1992 que detalla la composición, integración y funciones de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

DESARROLLO DE CONTENIDO

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos son normas fundamentales en la orientación del comportamiento humano y en la toma de decisiones, cuya definición e implementación en el Senado de la República posibilita la construcción de una sana convivencia. Estos principios actúan como pilares fundamentales que ofrecen una base sólida para la toma de decisiones éticas, contribuyendo así a la promoción de la integridad, la moralidad y la armonía dentro del Senado de la República.

Los principios éticos del Senado de la República son:

1. En el Senado de la República el interés general prevalece sobre el interés particular.
2. La información que procesa y produce el Senado es un bien público.
3. En el Senado de la República los bienes públicos son sagrados.
4. La razón de ser del funcionario público de la entidad es servir a la ciudadanía.
5. La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
6. El Senado de la República se debe promover la transparencia en la gestión pública, fortaleciendo el control social, mediante la difusión de la información pertinente, respondiendo a los requerimientos de los entes de control y de la ciudadanía en general y ejerciendo a la vez control sobre los desempeños de los altos funcionarios del Estado.

7. El Senado de la República promueve el desarrollo integral de su talento humano para fortalecer el sentido de pertenencia y el mejoramiento continuo en la atención a sus usuarios.

Para efectos del presente código se tienen como grupos de interés.

- Senadores.
- Funcionarios y Empleados del Senado.
- Ciudadanía.
- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Medios de Comunicación.
- Organizaciones Internacionales y Agencias Gubernamentales.
- Órganos de Control y Fiscalización.

VALORES INSTITUCIONALES

“Por valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.”¹

Los valores institucionales que conforman el Código de Integridad son:

1. DILIGENCIA: Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplimiento con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

¹ Según el Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico **USAID**.

- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Principios de la Diligencia:

Servicio: el Senado de la República se caracteriza por la satisfacción a los usuarios internos y externos frente a sus necesidades a nivel social, técnico, financiero y de calidad en la información.

Los servidores públicos y contratistas del Senado de la República están comprometidos a:

- Atender sin ningún tipo de discriminación a todos los usuarios de la entidad, entendiendo como usuarios a los Honorables Senadores, compañeros y ciudadanos en general.
- Prestar atención a los usuarios con amabilidad.
- Prestar atención a los usuarios con eficiencia, teniendo en cuenta que la labor del servidor público se debe a ellos.

Solidaridad: es la mutua comprensión, entendimiento y apoyo que inclina al hombre a cooperar con quienes le rodean, para que los resultados obtenidos gocen de un valor agregado superior y más efectivo en relación con el que puede ser alcanzado de forma independiente.

Los servidores públicos y contratistas del Senado de la República están comprometidos a:

- Procurar el bienestar, ayudando a sus compañeros a desempeñar mejor su labor.
- Experimentar la ayuda mutua en razón al deber de ayudar a los demás y al derecho de recibir ayuda.
- Asumir que su lugar de trabajo es un espacio de convivencia, una extensión de su hogar.
- Comprender su labor bajo la concepción del trabajo en equipo y valorar los aportes de su equipo de trabajo.

2. COMPROMISO: soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas, entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor público es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor público es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Principios del Compromiso:

Responsabilidad: es la capacidad de responder por los actos propios y de cumplir con los compromisos adquiridos. Aunque resulte un gran esfuerzo cumplir de manera estable, es un comportamiento que genera confianza.

Los servidores públicos y contratistas del Senado de la República están comprometidos a:

- Asumir las consecuencias de sus actos.
- Buscar de forma habitual que sus actos correspondan a los propósitos de la Entidad.
- Hacer todo el esfuerzo posible para realizar su trabajo con empeño y terminarlo de la mejor manera, sin el uso de excusas o justificaciones que impidan el cumplimiento del mismo.

Solidaridad: es la mutua comprensión, entendimiento y apoyo que inclina al hombre a cooperar con quienes le rodean, para que los resultados obtenidos gocen de un valor agregado superior y más efectivo en relación con el que puede ser alcanzado de forma independiente.

3. RESPECTO: reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición

social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Principios del Respeto

Autoestima: es la capacidad de creer en sí mismo. Consolida el aprecio, aceptación y confianza que posee cada persona, haciéndola tener plena seguridad y confianza en sus capacidades.

Los servidores públicos y contratistas del Senado de la República están comprometidos a:

- Superar los momentos difíciles de la cotidianidad en el desarrollo de sus labores, evitando caer en el pesimismo y el desánimo.
- Entender que las dificultades son oportunidades de mejorar y que son capaces de lograr lo que se proponen.
- Reconocer sus aptitudes y fortalezas, así como sus defectos y debilidades.

Tolerancia: es entender y aceptar con atención las diferencias. Es sacrificar un poco de cada uno buscando el beneficio de todos para lograr una convivencia en armonía.

Los servidores públicos y contratistas del Senado de la República están comprometidos a:

- Entender que las diferencias de ideas, opiniones respecto a un tema o la vida misma enriquecen.
- Aceptar a los demás tal como son sin querer cambiarlos, respetar su forma de pensar y su manera de actuar.
- Dialogar abierta y sinceramente en un ambiente que se preste para el debate y la retroalimentación.
- Evitar el fanatismo, sectarismo, fundamentalismo y cualquier comportamiento extremo.

4. HONESTIDAD: actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que no hago:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Principios de la Honestidad:

Transparencia: el Senado de la República es una entidad transparente, dispuesta a ser observada por las demás entidades públicas, por la comunidad y la ciudadanía en el cumplimiento de sus funciones, las cuales se fundamentan en los conceptos de oportunidad y veracidad.

Los servidores públicos y contratistas del Senado de la República están comprometidos a:

- Comunicar las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de sus funciones de manera veraz y clara.
- Informar, cuando le sea requerido, de sus desempeños y resultados obtenidos en el desempeño de su labor, de forma oportuna, independientemente de dónde provenga el requerimiento.

Sinceridad: es mantener en todo momento una actitud de veracidad, basada en la coherencia de lo que se dice con lo que se hace. Es una postura que debe asumir todo servidor público, para ser digno de confianza y respeto.

Los servidores públicos del Senado de la República están comprometidos a:

- Actuar de conformidad con la verdad.
- Hablar con sinceridad y ser fiel a los compromisos adquiridos.
- Abstenerse de opinar sobre persona o situaciones desconociendo la realidad de los hechos.

5. JUSTICIA: actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Principios de la Justicia:

Lealtad: es corresponder, reconociendo y apreciando todo aquello que ha sido recibido por parte de alguien más. Cuando alguien nos proporciona algo bueno, se le debe mucho más que agradecimiento, lealtad.

Los servidores públicos y contratistas del Senado de la República están comprometidos a:

- Referirse a las personas, enfatizando en sus virtudes, cualidades y buen desempeño.
- Ayudar mutuamente para corregir falencias y defectos mediante el consejo oportuno que anime a mejorar.
- Hablar bien de los compañeros y de Entidad.
- Respetar las confidencias.

Equidad: se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales. Dar a cada uno lo que le corresponde en función de sus méritos y condiciones.

Los servidores públicos y contratistas del Senado de la República están comprometidos a:

- Encontrar una solución justa para cada caso en concreto, atendiendo para tales efectos a las circunstancias particulares del caso de forma imparcial.
- Dar a cada quien lo que le corresponde según sus méritos, sin tener ninguna consideración económica, social, racial o política.
- Fortalecer la idea que todos somos iguales frente a la dignidad humana y a los derechos fundamentales, independientemente de su posición o cargo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

El Senado de la República mediante la Resolución No. 230 del 10 de marzo de 2022, creó, integró y estableció el reglamento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad. Este Comité es un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG.²

Dinamización de la Gestión de la Integridad. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad debe estudiar y aprobar los programas, proyectos y estrategias para dinamizar la gestión de la integridad en el Senado de la República.

El Código de Integridad será divulgado por medio del portal web del Senado de la República www.senado.gov.co.

Reforma

El Código de Integridad podrá ser actualizado por recomendación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Senado de la República o de acuerdo con los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de calidad.

ANEXOS

N/A

DOCUMENTOS RELACIONADOS

N/A

CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios

Ver. 002// Rev. 1// FV. 5 de diciembre de 2023

Cambios:

Se ajustó objetivo, alcance, desarrollo de contenido y documentos relacionados.

² **ARTÍCULO 2°.** Naturaleza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — **MIPG**

Justificación: la actualización del Código de Integridad del Senado de la República es esencial para mantener el cumplimiento normativo, mejorar la efectividad, adaptarse a las cambiantes circunstancias y promover una mejor comprensión y aplicabilidad de las políticas de integridad. Estos cambios son necesarios para garantizar que la institución continúe promoviendo los más altos estándares de integridad y ética en su funcionamiento. Siguiendo lo dispuesto en la Resolución No. 230 de 2022, que regula el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y establece las funciones relacionadas con la Gestión de la Integridad, y en consonancia con las recomendaciones señaladas en el informe final de revisión documental, se plantea la necesidad de estudiar.

Responsable: Lina Marcela Piñeros López

Fecha: 2023-12-05

Ver. 001// Rev. 1// FV. 9 de septiembre de 2020

Cambios: se crea el documento en su primera versión.

Justificación:

Responsable: María Fernanda Cardona Suarez

Fecha: 2020-09-10

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Libia Carolina Hernández Peña – Queenie Torrado Numa – Contratista DJ María Fernanda Cardona	Nombre: Aura Yineth Correa Niño	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Asesora II División Jurídica - Contratista División Jurídica	Cargo: Jefe División Jurídica	No. Acta y Fecha: acta No. 23.13 del 30 de noviembre de 2023